



Resolución Ministerial

N° 486 -2017-PRODUCE

Lima, 17 OCT. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 437-2016-PRODUCE, se designa al/a la Viceministro/a de MYPE e Industria como representante del Ministro de la Producción ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, creada por la Ley N° 27595 y modificada por la Ley N° 29013; siendo necesario dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27595, Ley de lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante del Ministro de la Producción ante la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 437-2016-PRODUCE.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión citada en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

